



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 28 de julio de 2022.**

Proceso	Ejecutivo Conexo.
Ejecutante	José Elkin Tobón Roldan.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2016-1149
Auto Interlocutorio	0706
Asunto	Termina proceso por pago total de la obligación.

En este proceso ejecutivo conexo, visto lo actuado en el proceso, se observa que la entidad bancaria Bancolombia procedió hacer efectivo el embargo decretado por el Despacho y revisado el sistema de títulos judiciales efectivamente se encuentra depósito judicial número 9413230003542840, por valor de \$1.029.000, que cubre el saldo de la liquidación del crédito aprobada por el despacho mediante auto del 27 de septiembre de 2018 y con el cual se paga el saldo total de la obligación, en consecuencia, se da por terminado el proceso conforme lo establecido en el artículo 461 del C.G.P., aplicable al procedimiento laboral por integración normativa con base en lo dispuesto en el Art. 145 del CPLYSS.

Previo lo anterior, luego de la ejecutoria de este auto y de las anotaciones del caso archívese el expediente.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 110 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 1 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario